



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de julio de 2023.

VISTOS: El Informe N° 859-2023-DIRESA-HRM/04 emitido el 28 de junio de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 116-2023-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI emitido el 19 de junio de 2023 por el Responsable del Área de Vigilancia Epidemiología, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76 de la citada Ley, establece que la autoridad de salud a nivel nacional, es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, con la finalidad de contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública, estableciendo la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA, se aprueba la Guía Técnica "Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú", cuya finalidad es contribuir en la prevención y control del Dengue en el Perú, en el marco de la atención integral a las personas afectadas y reducir la ocurrencia de formas graves y fallecimientos por esta causa;

Que, el Dengue es una enfermedad viral aguda, endemo-epidémica, transmitida por la picadura de mosquitos hembras del género Aedes, principalmente por Aedes Aegypti, que constituye actualmente de arbovirosis más importante a nivel mundial en términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico;

Que, con Informe N° 116-2023-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI de fecha 19 de junio de 2023, el Área de Vigilancia Epidemiológica, solicita a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental la conformación del Comité Técnico de respuesta contra el Dengue; aparándose en la "Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú", aprobada con Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA;

Que, a través de Informe N° 859-2023-DIRESA-HRM/04 de fecha 27 de junio del 2023, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la conformación del Comité Técnico de respuesta contra el Dengue, mediante acto resolutorio;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el “COMITÉ TÉCNICO DE RESPUESTA CONTRA EL DENGUE” del Hospital Regional de Moquegua, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	CONDICION	CARGO
Med. Esp. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	Director Ejecutivo	PRESIDENTE
Med. GARY JUAN RAMOS MANCHEGO	Medico Infectologo	INTEGRANTE
Med. GRACE DINA REYNOSO HUERTAS	Representante de Unidad de Gestión de la Calidad	INTEGRANTE
Biologa ANA CECILIA TICONA RAMOS	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	INTEGRANTE
Lic. LID MARGEOLET MONJARAS GAONA	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	INTEGRANTE
Lic. EVELIN FERNANDEZ MAMANI	Servicio de Cuidados Críticos	INTEGRANTE
Lic. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	INTEGRANTE
Lic. DAFNE GUILIANA PAREDES VARGAS	Departamento de apoyo al tratamiento	INTEGRANTE
Lic. CARMEN ROSA VILCA HUALLPA	Comunicaciones	INTEGRANTE
Lic. MERCEDES YULIANA MENDOZA QUILLI	Enfermera encargada del Área de Vigilancia Epidemiológica	INTEGRANTE
Lic. RAQUEL CUSIRRAMOS MAMANI	Enfermera encargada de la Estrategia de Metaxenicis	INTEGRANTE
Tec. JAVIER FIDEL MURRIEL LIU	Tec. de Enfermería del Área de Salud Ambiental	INTEGRANTE

Artículo 2º. - NOTIFIQUESE la presente resolución, a los miembros integrantes del **Comité Técnico De Respuesta Contra El Dengue**, a fin de que cumplan con las disposiciones contenidas en el marco normativo aplicable.

Artículo 3º. – DISPONER a los integrantes del **Comité Técnico De Respuesta Contra El Dengue**, cumplan con sus atribuciones y funciones acorde al marco normativo vigente, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando.

Artículo 4º. – REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) UEPI.
(12) COMITE
(01) ESTADÍSTICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA